



NOTA INFORMATIVA

En relación con el Concurso Específico para la provisión de puestos de trabajo, de referencia 1E/2025, convocado por Resolución de la Dirección de la AESIA de 18 de febrero de 2025 (BOE de 24 de febrero de 2025), se informa que con la publicación de la adjudicación provisional de los puestos de trabajo se establecerá un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, comprendido desde el día 2 hasta el 8 de mayo, ambos incluidos, no admitiéndose aquellas que se realicen fuera del periodo mencionado.

Las alegaciones presentadas se trasladarán para su consideración a la Comisión de Valoración que, una vez estudiadas, formulará la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en el concurso cuya resolución se publicará en el BOE. A fin de agilizar la tramitación de las alegaciones formuladas por los concursantes, éstas se podrán presentar por correo electrónico al buzón rrhh@aesia.gob.es. Deberán consignar en el asunto del mensaje “Alegaciones puntuaciones concurso 1E/2025 instancia nº ____” y argumentar la causa del posible error.

En relación con las puntuaciones que han sido otorgadas a los supuestos relativos a la conciliación, se informa que para la acreditación de que el funcionario o funcionaria concursante y su cónyuge se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que están ubicados sus respectivos puestos de trabajo, en el caso de alegar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, y de que el funcionario o funcionaria concursante está residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo, en el resto de supuestos, no es válida la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento. Por ello, no se ha otorgado puntuación en estos supuestos a aquellos concursantes que han aportado exclusivamente justificación del empadronamiento.